

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 22.668-UACO-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del proyecto de extensión "2º Escuela de verano en Educación: para pensar las prácticas pedagógicas" y se realicen las gestiones para que sea avalado como actividad de posgrado;

Que a fs.5/113 del expediente citado en el visto, constan las características de los cursos que conforman la propuesta, los curriculum vitae de los responsables de cada uno de ellos, los objetivos generales, contenidos, periodo de realización, sede, disertantes y perfil de los alumnos;

Que por Acuerdo N° 489/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, se aprueba la realización del proyecto "2º Escuela de verano en Educación: para pensar las prácticas pedagógicas" y se solicita el otorgamiento de categoría de posgrado a los cursos que lo conforman, a saber: "Curso – Taller: Video Educativo y Proceso de la Enseñanza", "Seminario: Análisis de las Prácticas de la Enseñanza" y el "Curso – Taller: Estética y Política Argentina";

Que a fs. 190 obra Nota N° 314/03 de la Dirección de Posgrado, con aval de Secretaría General Académica, por la cual informa que los cursos que conforman el proyecto reúnen las características académicas para ser declarados de posgrado;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 – inciso f) del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de resolución que propone otorgar la categoría de posgrado a los mencionados cursos;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión;

POR ELLO:

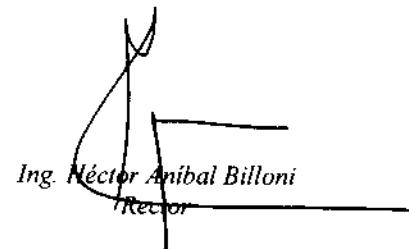
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el "Curso – Taller: Video Educativo y Proceso de la Enseñanza", el "Seminario: Análisis de las Prácticas de la Enseñanza" y el "Curso – Taller: Estética y Política Argentina" que conforman el proyecto "2º Escuela de verano en Educación: para pensar las prácticas pedagógicas" tienen carácter de posgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Néstor Aníbal Billoni
Rector